



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 561 - - - -
(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB encuentra contemplada en las citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, el valor del estímulo es de siete millones de pesos (\$7.000.000), adicionalmente el “Torino Film Lab” cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación, tres meses de membresía al festivalscope y acreditación al Festival.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante aviso de fecha 8 de marzo de 2017, aclaró el numeral 7. *Documentos técnicos para evaluación* de la cartilla de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB.

Que así mismo, la entidad mediante aviso de fecha 17 de marzo de 2017, modificó el numeral 3 *Cronograma específico*, incisos fecha de cierre y publicación de listado de propuestas inscritas, de la cartilla de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No
(12 DE JUNIO DE 2017)**

5 6 1 - - - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 04 de Abril de 2017 el listado de inscritos de la convocatoria *PASANTÍA TORINO FILM LAB*.

Que el día 17 de Abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *PASANTÍA TORINO FILM LAB*, otorgando para tales efectos los días 18,19 y 20 de Abril de 2017.

Que el día 24 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *PASANTÍA TORINO FILM LAB* en el cual se señala que de las trece (13) propuestas presentadas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que la entidad procedió a publicar el 24 de abril de 2017 el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *PASANTÍA TORINO FILM LAB*, teniendo en cuenta que el participante inscrito con código PTF005 DANIEL GARCIA DIAZ no aportó el documento solicitado en el literal F, “Propuesta de socialización”, incumpliendo la condición de participación señalada en el numeral 7. Documentos técnicos para evaluación de la cartilla de la convocatoria.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 24 de abril de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Jorge Andrés Botero Botero, Mercedes Fernández Alonso y Ricardo Alfonso Cantor Bossa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No
(12 DE JUNIO DE 2017)

5 6 1 - - - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia en el sector audiovisual y presentación de las motivaciones y expectativas de asistir a la pasantía.	50%
Coherencia de la propuesta de acuerdo al presupuesto y a la socialización de la experiencia.	50%
TOTAL	100

Que según acta de selección de fecha 31 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1317
Objeto	PASANTÍA TORINO FILM LAB
Valor	\$ 7.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No
(12 DE JUNIO DE 2017)

561 - - - - -

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, Convocatoria de Artes Audiovisuales 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
PTF001	PASANTIA "TORINO FILM LAB"	DAVID ANDRES HERRERA NIETO	C.C 1.019.005.428/	86,7	SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000)

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación
PTF012	APRENDIZAJES DE OTRAS LATITUDES	JUAN MAURICIO RUIZ CORREA	80233318/

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Se realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la pasantía, una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 561 - - - - -
(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5º: El ganador deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 15 DE DICIEMBRE DE 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 561 - - - - -
(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PASANTÍA TORINO FILM LAB, de la Convocatoria de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2-Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 12 DE JUNIO DE 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes